



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO Y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE CON NÚMERO DE REFERENCIA 2024C0000002**

**TÍTULO: SERVICIO DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS DE VENDING DE BEBIDAS Y COMIDAS EN LA SEDE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION (AEI).**

**ANTECEDENTES Y NECESIDAD:**

La Agencia Estatal de Investigación es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión, regulada por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto".

Desde su creación, la Agencia ha estado ubicada en el edificio sito en el Paseo de la Castellana, 162, de Madrid, compartiendo sede con el ministerio de adscripción (inicialmente el Ministerio de Economía y Competitividad, después, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y, desde junio de 2018, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Durante su ubicación en el edificio del Paseo de la Castellana, 162, la Agencia ha compartido un régimen de servicios comunes en materia TIC, servicios generales y de Oficialía Mayor y otros servicios con el ministerio de adscripción. Este régimen común se reguló por el Real Decreto 932/2017, de 27 de octubre, por el que se articula la organización y gestión compartida de servicios generales y comunes entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Agencia Estatal de Investigación. La Agencia ha completado su traslado el 30 de abril de 2019 a una nueva sede, en edificio sito en la calle Torrelaguna, 58 bis, de Madrid, hecho que ha supuesto el fin del régimen de servicios comunes con el actual Ministerio de Economía y Empresa, no habiéndose establecido un nuevo régimen que le sustituya.

En consecuencia, la Agencia debe asumir con medios propios los servicios (y los contratos asociados) antes dependientes de la Oficialía Mayor del Ministerio de Economía y Empresa, entre ellos los incluidos en el presente contrato (cafetería y restauración).

En el edificio sede de la AEI se carece en estos momentos del servicio de cafetería y restaurante, existiendo una instalación de máquinas vending en régimen de alquiler, por lo que, ante la necesidad del personal, se propone la continuidad de la instalación de máquinas vending en la planta baja del edificio, frente al salón de actos.

Las máquinas de Vending son máquinas de dispensado automático de aperitivos, bebidas, golosinas y otros productos a los consumidores, previo pago de un valor establecido.





La instalación de las máquinas se trata de una actuación que no estaría cubierta por el vigente contrato integral de mantenimiento, y que no se puede considerar incluida en los conceptos de mantenimiento preventivo, correctivo o técnico legal definidos en el PPT del contrato citado (apartado 3.1 "Definiciones" dentro 3. Disposiciones Generales). Por tanto, es una actuación que no está incluida en la bolsa de operaciones definida en el apartado 5.4.2 del mismo PPT "Franquicia y Bolsa para operaciones de mantenimiento preventivo o Correctivo", ya que no es una sustitución de elementos o maquinas permanentes en una instalación provocada por una rotura, desgaste o mal funcionamiento, ni son fundamentales para el funcionamiento de las instalaciones que los utilizan.

#### **OBJETO:**

La prestación del servicio consistirá en la distribución y venta, mediante máquinas de suministro automático (vending), de bebidas calientes, bebidas frías y productos sólidos en régimen de explotación. Las máquinas se corresponden con una unidad de cada uno de los modelos de Bebidas calientes, Bebidas frías y Productos sólidos, si bien puede también instalarse una máquina que comprenda las bebidas frías y productos sólidos. Todas las máquinas deberán llevar indicado el precio del producto de manera visible, debiendo coincidir con la lista presentada por la empresa adjudicataria.

#### **Clasificación CPV:**

55.900000-9 Servicios comerciales al por menor.

42.933300-8 Máquinas automáticas distribuidoras de productos.

Del estudio de las diversas ofertas solicitadas a distintos proveedores, se ha confeccionado el listado siguiente, en el que aparecen los productos que necesariamente han de ofrecerse para su expedición:

#### **BEBIDAS CALIENTES**

CAFÉ EXPRESO: Corto, Largo, Cortado, Con leche

CAFÉ DESCAFEINADO: Corto, Largo, Cortado,  
Con leche

LECHE, LECHE MANCHADA

CHOCOLATE

TE

CALDO





#### **BEBIDAS FRIAS**

AGUA (0,50 cl.)

REFRESCOS CON GAS (COLA, LIMÓN, NARANJA) (33cl.)

BEBIDAS ISOTÓNICAS (33cl.)

REFRESCOS SIN GAS (33cl.)

ZUMOS (33cl.)

BATIDOS (33cl.)

#### **PRODUCTOS SÓLIDOS**

BOCADILLOS

PLATOS PRECOCINADOS

ENSALADAS

SANDWICHES (130g)

BOLLERÍA, PASTAS Y CHOCOLATINAS

GALLETAS

FRUTOS SECOS

GOMINOLAS, CARAMELOS, ETC.

#### **IMPORTE:**

| IMPORTE NETO | % IVA | IMPORTE IVA | IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO |
|--------------|-------|-------------|----------------------------|
| 0            | 0     | 0           | 0                          |

El contrato no comportará gastos para la Agencia, y no se exigirá canon alguno al adjudicatario, entendiendo que con ello se conseguirá el precio más favorable para los usuarios de las máquinas.

El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente, incluido el Impuesto sobre





el Valor Añadido, que se indica como partida independiente, es de 0,00 €, dado que la AEI no financiará cuantía alguna por los consumos realizados en el servicio de máquinas expendedoras.

Por lo tanto, la presente contratación de servicios carece de presupuesto y no se derivan obligaciones económicas para la Administración.

El valor estimado del contrato, sin incluir el impuesto sobre valor añadido, es de 5.000,00 euros. Para calcular el valor estimado del contrato, se han tenido en cuenta valores históricos del volumen anual de negocios de contratos similares celebrados anteriormente por otras entidades de la Administración Pública, promediado con el número actual de empleados en la AEI y la modalidad de trabajo a distancia a la que pueden acogerse.

**JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:**

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto de este con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación en cuanto a fraccionamiento del gasto.

Así mismo, queda verificado que, en el plazo de los doce meses anteriores a la fecha de esta memoria, el contratista no ha suscrito con la Agencia Estatal de Investigación más contratos menores con el mismo objeto, que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 €, señalada de acuerdo con el artículo 118 de la LCSP.

**PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:**

El plazo de puesta en servicio de las máquinas será de un máximo de 7 días naturales, a contar desde la fecha de finalización del anterior contrato (23 de marzo de 2024). La duración del contrato se extenderá por un año, contado a partir de la fecha en que se instalen debidamente las máquinas en la sede de la Agencia y queden preparadas para su utilización por el personal. El contrato no comportará gastos para la Agencia.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO.**

No procede.

| AÑO  | IMPORTE NETO | IMPORTE IVA | IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO |
|------|--------------|-------------|----------------------------|
| 2024 | 0            | 0           | 0                          |

**TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:**





El contrato se adjudicará mediante **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, por tratarse de un contrato menor (art. 118 LCSP), con **TRAMITACIÓN ORDINARIA**.

El procedimiento se desarrollará con la naturaleza de un CONTRATO MENOR, por lo que, una vez cerradas las ofertas de los distintos proveedores contactados, se elegirá la más adecuada para las necesidades del personal de la Agencia. Los términos que aparecen en esta memoria se exigirán durante la duración del contrato (un año), y en la misma se incluye como anexo la oferta del adjudicatario.

#### **SOLICITUD DE OFERTAS (PROCESO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN)**

En consecuencia, se han solicitado ofertas en el precio de los productos básicos mencionados a las empresas que se citan a continuación con el resultado que se indica en el Anexo 1:

- **C&B Vending**
- **Delikia Fresh (Maselga S.L.)**
- **Sentil 2000 S.L. (Jofemar Corporación)**

Las ofertas recibidas quedan incorporadas al expediente, así como las solicitudes realizadas mediante correos electrónicos.

#### **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

Habiéndose solicitado diversas ofertas que se citan en el apartado anterior, una vez analizadas las mismas detalladamente por la unidad técnica, tanto en lo que se refiere a precio como a la calidad de los productos y las condiciones del servicio, se considera que la mejor oferta en atención a la relación calidad-precio, es la de la empresa, **SENTIL 2000 S.L con CIF B31665375**, por lo que se propone su adjudicación.

La oferta se incluye en el Anexo 2, y el empresario deberá atenerse a la misma a lo largo de la ejecución del contrato, en lo que se refiere a Máquinas de vending y sistemas de pago, Productos, Equipo-servicio, Atención al cliente y usuario, Calidad, garantía, seguridad y medio ambiente, y Responsabilidad Social Corporativa. En cuanto a la oferta económica, los precios máximos de los productos que se ofrecerán para su expedición a lo largo de la ejecución del contrato aparecen reflejados en la siguiente tabla:





|                                                     | Precio máximo<br>IVA incluido |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------|
| <b>BEBIDAS CALIENTES</b>                            |                               |
| CAFÉ EXPRESO: Corto, Largo, Cortado, Con leche      | 0,50                          |
| CAFÉ DESCAFEINADO: Corto, Largo, Cortado, Con leche | 0,50                          |
| LECHE, LECHE MANCHADA                               | 0,20                          |
| CHOCOLATE                                           | 0,30                          |
| TE                                                  | 0,30                          |
| CALDO                                               | 0,30                          |
| <b>BEBIDAS FRIAS</b>                                |                               |
| AGUA (0,50 cl.)                                     | 0,40                          |
| REFRESCOS CON GAS (COLA, LIMÓN, NARANJA) (33cl.)    | 0,80                          |
| BEBIDAS ISOTÓNICAS (33cl.)                          | 0,80                          |
| REFRESCOS SIN GAS (33cl.)                           | 0,80                          |
| ZUMOS (33cl.)                                       | 0,80                          |
| BATIDOS (33cl.)                                     | 0,80                          |
| <b>PRODUCTOS SÓLIDOS</b>                            |                               |
| BOCADILLOS                                          | 1,50                          |
| PLATOS PRECOCINADOS                                 | 2,00                          |
| ENSALADAS                                           | 1,50                          |
| SANDWICHES (130g)                                   | 1,20                          |
| BOLLERÍA, PASTAS Y CHOCOLATINAS                     | 0,80                          |
| GALLETAS                                            | 0,70                          |
| FRUTOS SECOS                                        | 0,90                          |
| GOMINOLAS, CARAMELOS, ETC.                          | 0,90                          |





Con la firma del presente documento, se considera iniciado por el órgano de contratación el expediente de referencia, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El documento de formalización del contrato será la presente memoria justificativa del mismo, que irá firmada por ambas partes, el responsable de la Agencia y el representante de la empresa proveedora del servicio.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018)

EI SECRETARIO GENERAL

Miguel Angel Lopez Barba









## PRESUPUESTO

| Productos                                           | Precio máximo € |
|-----------------------------------------------------|-----------------|
| <b>BEBIDAS CALIENTES</b>                            |                 |
| CAFÉ EXPRESO: Corto, Largo, Cortado, Con leche      | 0,50€           |
| CAFÉ DESCAFEINADO: Corto, Largo, Cortado, Con leche | 0,50€           |
| LECHE, LECHE MANCHADA                               | 0,50€           |
| CHOCOLATE                                           | 0,50€           |
| TE                                                  | 0,50€           |
| CALDO                                               | 0,50€           |
|                                                     |                 |
| <b>BEBIDAS FRIAS</b>                                |                 |
| AGUA (0,50 cl.)                                     | 0,60€           |
| REFRESCOS CON GAS (COLA, LIMÓN, NARANJA) (33cl.)    | 0,85€           |
| BEBIDAS ISOTÓNICAS (33cl.)                          | 0,95€           |
| REFRESCOS SIN GAS (33cl.)                           | 0,95€           |
| ZUMOS (33cl.)                                       | 1,20€           |
| BATIDOS (33cl.)                                     | 1,00€           |
|                                                     |                 |
| <b>PRODUCTOS SÓLIDOS</b>                            |                 |
| BOCADILLOS                                          | 2,00€           |
| PLATOS PRECOCINADOS                                 | 2,60€           |
| ENSALADAS                                           | 2,00€           |
| SANDWICHES (130g)                                   | 1,40€           |
| BOLLERÍA, PASTAS Y CHOCOLATINAS                     | 0,85€           |
| GALLETAS                                            | 0,85€           |
| FRUTOS SECOS                                        | 1,00€           |
| GOMINOLAS, CARAMELOS, ETC.                          | 1,20€           |

CSV : GEN-e271-3706-d197-7f39-c47a-ac85-49d3-bd57

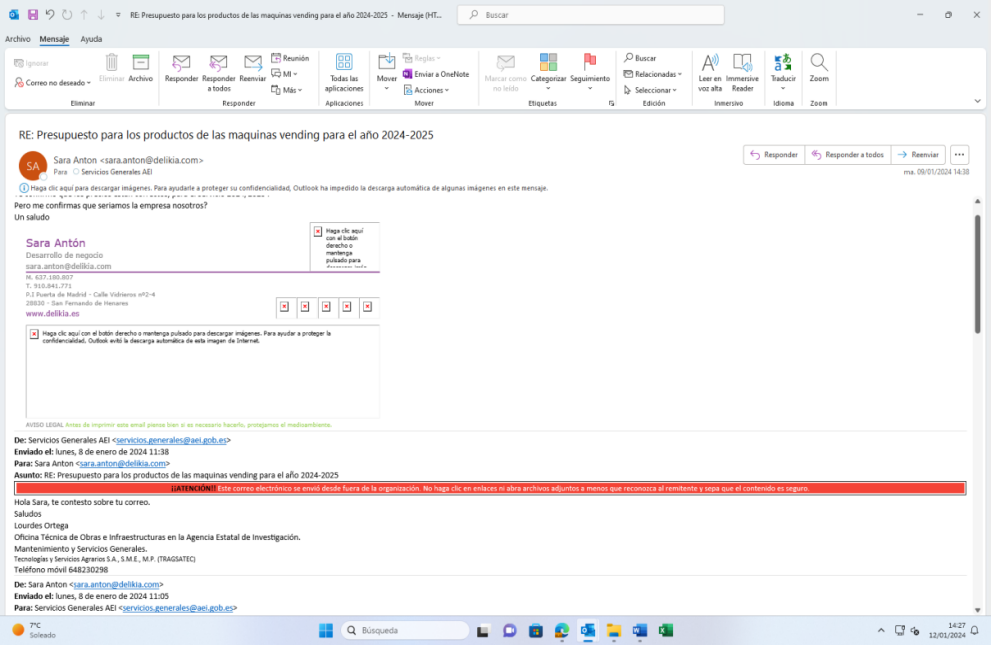
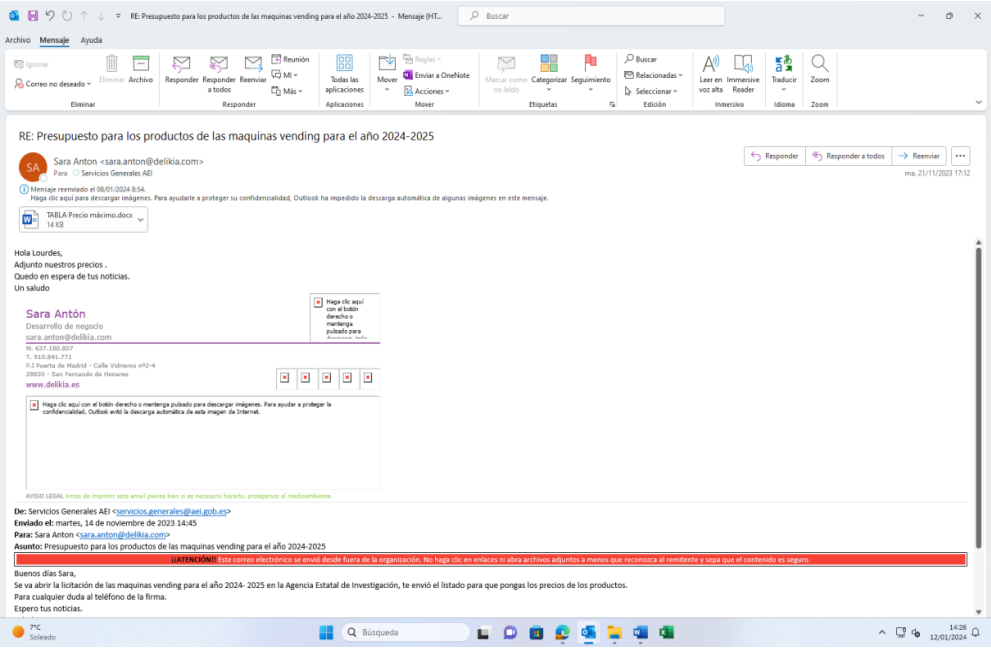
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL LOPEZ BARBA | FECHA : 17/01/2024 09:45 | Sin acción específica





Delikia Fresch





## PRESUPUESTO

| Productos                                           | Precio máximo € |
|-----------------------------------------------------|-----------------|
| <b>BEBIDAS CALIENTES</b>                            |                 |
| CAFÉ EXPRESO: Corto, Largo, Cortado, Con leche      | 0,50€           |
| CAFÉ DESCAFEINADO: Corto, Largo, Cortado, Con leche | 0,50€           |
| LECHE, LECHE MANCHADA                               | 0,55€           |
| CHOCOLATE                                           | 0,50€           |
| TE                                                  | 0,50€           |
| CALDO                                               | 0,50€           |
|                                                     |                 |
| <b>BEBIDAS FRIAS</b>                                |                 |
| AGUA (0,50 cl.)                                     | 0,50€           |
| REFRESCOS CON GAS (COLA, LIMÓN, NARANJA) (33cl.)    | 0,90€           |
| BEBIDAS ISOTÓNICAS (33cl.)-NESTEA Y AQUARIUS        | 1,10€           |
| REFRESCOS SIN GAS (33cl.)                           | 1,35€           |
| ZUMOS (33cl.)                                       | 1,10€           |
| BATIDOS (33cl.)                                     | 1,05€           |
|                                                     |                 |
| <b>PRODUCTOS SÓLIDOS</b>                            |                 |
| BOCADILLOS                                          | 1,65€           |
| PLATOS PRECOCINADOS                                 | -               |
| ENSALADAS                                           | 2,55€           |
| SANDWICHES (130g)                                   | 1,35€           |
| BOLLERÍA, PASTAS Y CHOCOLATINAS                     | 0,70            |
| GALLETAS                                            | 0,95            |
| FRUTOS SECOS                                        | 0,95            |
| GOMINOLAS, CARAMELOS, ETC.                          | 1,00            |

CSV : GEN-e271-3706-d197-7f39-c47a-ac85-49d3-bd57

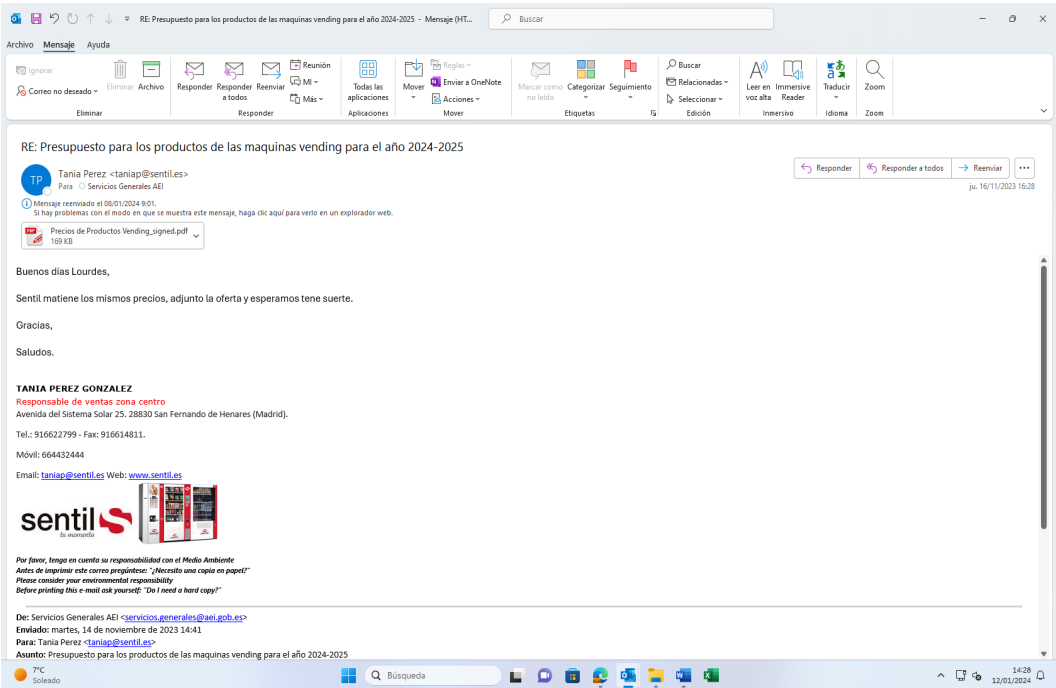
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL LOPEZ BARBA | FECHA : 17/01/2024 09:45 | Sin acción específica





SENTIL



PRESUPUESTO:

| Productos                                           | Precio máximo € |
|-----------------------------------------------------|-----------------|
| BEBIDAS CALIENTES                                   |                 |
| CAFÉ EXPRESO: Corto, Largo, Cortado, Con leche      | 0,50€           |
| CAFÉ DESCAFEINADO: Corto, Largo, Cortado, Con leche | 0,50€           |
| LECHE, LECHE MANCHADA                               | 0,20€           |
| CHOCOLATE                                           | 0,30€           |
| TE                                                  | 0,30€           |
| CALDO                                               | 0,30€           |
| BEBIDAS FRIAS                                       |                 |

CSV : GEN-e271-3706-d197-7f39-c47a-ac85-49d3-bd57

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL LOPEZ BARBA | FECHA : 17/01/2024 09:45 | Sin acción específica





|                                                  |       |
|--------------------------------------------------|-------|
| AGUA (0,50 cl.)                                  | 0,40€ |
| REFRESCOS CON GAS (COLA, LIMÓN, NARANJA) (33cl.) | 0,80€ |
| BEBIDAS ISOTÓNICAS (33cl.)                       | 0,80€ |
| REFRESCOS SIN GAS (33cl.)                        | 0,80€ |
| ZUMOS (33cl.)                                    | 0,80€ |
| BATIDOS (33cl.)                                  | 0,80€ |
| <b>PRODUCTOS SÓLIDOS</b>                         |       |
| BOCADILLOS                                       | 1,50€ |
| PLATOS PRECOCINADOS                              | 2,00€ |
| ENSALADAS                                        | 1,50€ |
| SANDWICHES (130g)                                | 1,20€ |
| BOLLERÍA, PASTAS Y CHOCOLATINAS                  | 0,80€ |
| GALLETAS                                         | 0,70€ |
| FRUTOS SECOS                                     | 0,90€ |
| GOMINOLAS, CAMELOS, ETC.                         | 0,90€ |





Tabla comparativa:

| C&B_VENDING                                         |                 | DELIKIA_VENDING                                     |                 | SENTIL_VENDING                                      |                 |
|-----------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------|-----------------|
| BEBIDAS CALIENTES                                   | Precio máximo € | BEBIDAS CALIENTES                                   | Precio máximo € | BEBIDAS CALIENTES                                   | Precio máximo € |
| CAFÉ EXPRESO: Corto, Largo, Cortado, Con leche      | 0,50 €          | CAFÉ EXPRESO: Corto, Largo, Cortado, Con leche      | 0,50 €          | CAFÉ EXPRESO: Corto, Largo, Cortado, Con leche      | 0,50 €          |
| CAFÉ DESCAFEINADO: Corto, Largo, Cortado, Con leche | 0,50 €          | CAFÉ DESCAFEINADO: Corto, Largo, Cortado, Con leche | 0,50 €          | CAFÉ DESCAFEINADO: Corto, Largo, Cortado, Con leche | 0,50 €          |
| LECHE, LECHE MANCHADA                               | 0,50 €          | LECHE, LECHE MANCHADA                               | 0,55 €          | LECHE, LECHE MANCHADA                               | 0,20 €          |
| CHOCOLATE                                           | 0,50 €          | CHOCOLATE                                           | 0,50 €          | CHOCOLATE                                           | 0,30 €          |
| TE                                                  | 0,50 €          | TE                                                  | 0,50 €          | TE                                                  | 0,30 €          |
| CALDO                                               | 0,50 €          | CALDO                                               | 0,50 €          | CALDO                                               | 0,30 €          |
|                                                     |                 |                                                     |                 |                                                     |                 |
| BEBIDAS FRIAS                                       |                 | BEBIDAS FRIAS                                       |                 | BEBIDAS FRIAS                                       |                 |
| AGUA (0,50 cl.)                                     | 0,60 €          | AGUA (0,50 cl.)                                     | 0,50 €          | AGUA (0,50 cl.)                                     | 0,40 €          |
| REFRESCOS CON GAS (COLA, LIMÓN, NARANJA) (33cl.)    | 0,85 €          | REFRESCOS CON GAS (COLA, LIMÓN, NARANJA) (33cl.)    | 0,90 €          | REFRESCOS CON GAS (COLA, LIMÓN, NARANJA) (33cl.)    | 0,80 €          |
| BEBIDAS ISOTÓNICAS (33cl.)                          | 0,95 €          | BEBIDAS ISOTÓNICAS (33cl.)-NESTEA Y AQUARIUS        | 1,10 €          | BEBIDAS ISOTÓNICAS (33cl.)                          | 0,80 €          |
| REFRESCOS SIN GAS (33cl.)                           | 0,95 €          | REFRESCOS SIN GAS (33cl.)                           | 1,35 €          | REFRESCOS SIN GAS (33cl.)                           | 0,80 €          |
| ZUMOS (33cl.)                                       | 1,20 €          | ZUMOS (33cl.)                                       | 1,10 €          | ZUMOS (33cl.)                                       | 0,80 €          |
| BATIDOS (33cl.)                                     | 1,00 €          | BATIDOS (33cl.)                                     | 1,05 €          | BATIDOS (33cl.)                                     | 0,80 €          |
|                                                     |                 |                                                     |                 |                                                     |                 |
| PRODUCTOS SÓLIDOS                                   |                 | PRODUCTOS SÓLIDOS                                   |                 | PRODUCTOS SÓLIDOS                                   |                 |
| BOCADILLOS                                          | 2,00 €          | BOCADILLOS                                          | 1,65 €          | BOCADILLOS                                          | 1,50 €          |
| PLATOS PRECOCINADOS                                 | 2,60 €          | PLATOS PRECOCINADOS                                 | -               | PLATOS PRECOCINADOS                                 | 2,00 €          |
| ENSALADAS                                           | 2,00 €          | ENSALADAS                                           | 2,55 €          | ENSALADAS                                           | 1,50 €          |
| SANDWICHES (130g)                                   | 1,40 €          | SANDWICHES (130g)                                   | 1,35 €          | SANDWICHES (130g)                                   | 1,20 €          |
| BOLLERÍA, PASTAS Y CHOCOLATINAS                     | 0,85 €          | BOLLERÍA, PASTAS Y CHOCOLATINAS                     | 0,70 €          | BOLLERÍA, PASTAS Y CHOCOLATINAS                     | 0,80 €          |
| GALLETAS                                            | 0,85 €          | GALLETAS                                            | 0,95 €          | GALLETAS                                            | 0,70 €          |
| FRUTOS SECOS                                        | 1,00 €          | FRUTOS SECOS                                        | 0,95 €          | FRUTOS SECOS                                        | 0,90 €          |
| GOMINOLAS, CARAMELOS, ETC.                          | 1,20 €          | GOMINOLAS, CARAMELOS, ETC.                          | 1,00 €          | GOMINOLAS, CARAMELOS, ETC.                          | 0,90 €          |

